



# POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Acta 04. Del Comité Académico (Noviembre 23 de 2018) por la cual se adopta la Política de Bienestar Universitario de La Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista

Elaborado por:  
Ing. Viviana Lizeth Castro Gutiérrez  
Directora Bienestar Universitario

**CONTENIDO**

<b>1. MARCO LEGAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. POLÍTICA .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
3.1 Objetivo general.....	5
3.2 Objetivos específicos .....	5
<b>4. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>5. RECURSOS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. CONCEPTO.....</b>	<b>7</b>
<b>7. DIMENSIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO .....</b>	<b>8</b>
7.1 Dimensión espiritual.....	9
7.2 Dimensión para el desarrollo humano .....	11
7.3 Dimensión corporal.....	12
7.4 Dimensión cultural y artística.....	13
7.5 Dimensión comunitaria.....	14
<b>8. OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....</b>	<b>15</b>
8.1 Servicio de biblioteca .....	16
8.2 Capellanía.....	16
8.3 Póliza integral estudiantil.....	17
8.4 Sala de sistemas .....	17
<b>9. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE COADYUDAN CON BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
9.1 Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) .....	18
9.2 Programa de gestión integral de residuos sólidos (PEGIRS).....	19
9.3 Atención a emergencias.....	20
<b>10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....</b>	<b>20</b>
10.1 Dirección de Bienestar Universitario.....	21
10.2 Comité de Bienestar Universitario.....	21
10.3 Coordinadores de las Dimensiones de Bienestar y Servicios complementarios.....	22
<b>11. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>12. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>24</b>

## **1. MARCO LEGAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

El marco normativo vigente que regula los aspectos de Bienestar en Instituciones de Educación Superior se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior, el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

En la **Ley 30 de 1992**, que regula la educación superior, se estableció el Bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo. En esta Ley además se estableció que por lo menos el 2 % del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos (Ministerio de educación Nacional, 2016)

**El Acuerdo 03 de 1995**, mediante el cual el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU define las políticas de Bienestar Universitario y menciona elementos importantes sobre la manera de entender e implementar el Bienestar desde ese momento en las Instituciones de Educación Superior:

- Definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar.

- Atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.
- Incluir el estudio y la investigación como tareas propias de Bienestar Universitario.

**Acuerdo N° 3 de 2013**, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, agrega nuevos artículos al Acuerdo 03 de 1995, estableciendo la prevención vial como una nueva función de las Instituciones de Educación Superior y describe sus alcances y responsabilidades en los artículos 19, 20, 21 y 22, entre los que se destaca que las Instituciones de Educación Superior se ocuparán de procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en hábitos, comportamientos y conductas orientadas a la adopción de pautas de seguridad en la vía y a la concientización sobre los riesgos que se pueden generar con conductas y hábitos inapropiados.

**Decreto 1295 de 2010** por el cual se reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Allí se destaca el numeral 6.5 del artículo 6° sobre bienestar universitario, donde se menciona que los objetivos de bienestar deben relacionarse con los siguientes aspectos:

- Existencia de programas preventivos de salud para atender emergencias y primeros auxilios
- Acciones para facilitar condiciones económicas y laborales
- Acciones para estimular el desarrollo y la expresión de aptitudes artísticas
- Seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla
- Estrategias particulares para los programas a distancia

## **2. POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Unibautista en procura de su misión promueve la formación integral y la sana convivencia de toda la comunidad universitaria a partir de programas transversales que complementan la actividad académica. Para ello, Bienestar Universitario fomenta y genera estrategias enfocadas a las dimensiones espiritual, ética, psicoafectiva, estética, corporal y socio-política del ser humano, como un apoyo a la dimensión cognitiva y en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional de la Unibautista.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo general**

Contribuir a la formación integral y la sana convivencia de toda la comunidad Unibautista por medio de la oferta variada de programas enmarcados en las dimensiones dispuestas por Bienestar Universitario.

### **3.2 Objetivos específicos**

- Cultivar la espiritualidad de la comunidad Unibautista, por medio de la práctica y difusión de los principios basados en el evangelio de Jesús.
- Ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Promover espacios para estimular la actividad física, los deportes y la recreación.
- Estimular en la comunidad Unibautista el desarrollo y sensibilidad hacia la apreciación y la aptitud artística y las tradiciones culturales.

- Desarrollar acciones para fomentar y fortalecer las relaciones humanas dentro de la institución para lograr integración y libre expresión de todos los miembros de la Unibautista.
- Establecer relaciones con entidades estatales o privadas que favorezcan la realización de programas y actividades de bienestar.
- Impulsar la investigación relacionada con temas propios de bienestar.
- Realizar acciones para mejorar la calidad de vida y las condiciones socio-económicas de la comunidad Unibautista
- Contribuir a la prevención, la detección y la toma de decisiones en materia de permanencia estudiantil.
- Promover condiciones para una sana convivencia entre todos los miembros de la institución, mediante espacios formativos que contribuyan al desarrollo de una cultura de paz y solidaridad.
- Promover el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria mediante el fomento de la conciencia de responsabilidad con la institución y sus principios.

#### **4. ALCANCE**

Los programas de Bienestar Universitario están dirigidos a toda la comunidad Unibautista, integrada por estudiantes, docentes, administrativos y egresados de los diferentes programas.

## **5. RECURSOS**

Talento humano: Personal de planta, contratistas y convenios con entidades públicas y privadas.

Recursos físicos: espacios deportivos (canchas), capilla, salón de coro, cafetería, salón de audiovisuales, zonas verdes, sala de estudio, biblioteca y sala de sistemas.

Recursos materiales: Implementos deportivos, equipos audiovisuales e instrumentos musicales.

Recursos financieros: En coherencia con el artículo 118, de la ley 30 de 1992, se destinará por lo menos el (2%) del presupuesto de funcionamiento de la Unibautista para atender los programas de Bienestar Universitario. La administración, seguimiento y control de estos recursos corresponde a la Dirección de Bienestar Universitario.

## **6. CONCEPTO**

La Unibautista concibe el Bienestar Universitario como el conjunto de programas y acciones transversales e intencionales que contribuyen a la formación integral y la sana convivencia de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados).

Igualmente reconoce que el concepto de Bienestar conlleva una visión integral de la persona en todas sus dimensiones. En este punto se toma en cuenta la identidad Bautista y la autonomía institucional otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, para aclarar que esta perspectiva integral incluye necesariamente su

dimensión trascendente o espiritual. Pero antes de describir sus alcances, es importante definir el concepto de formación integral.

La formación integral ha sido concebida como un “proceso continuo de desarrollo de todas las potencialidades del ser humano que lo orienta hacia la búsqueda de su plenitud, el aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender, aprender a emprender y aprender a convivir (...) La formación del ser humano comprende el desarrollo del espíritu(...), del intelecto, mediante la vida académica; de los sentimientos y emociones, por la convivencia y la vida artística; de la integridad física, a través del deporte y la orientación para la salud; y de la vida social, mediante actividades cívicas” (Lugo, 2007)

La Unibautista es consciente de que la formación integral no se agota en lo cognoscitivo o en la capacidad para un quehacer laboral, sino que debe considerar al ser humano como un todo. En consecuencia, el Bienestar Universitario de la Unibautista se ocupa principalmente de las dimensiones complementarias a las académicas procurando el desarrollo pleno y armónico de todas las condiciones y potencialidades de todos los miembros de la comunidad académica.

## **7. DIMENSIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

En la siguiente gráfica se describen las dimensiones de bienestar universitario consideradas por la Unibautista a partir del marco legal de bienestar y la misión y valores institucionales.

Gráfica No. 1. Dimensiones de Bienestar Universitario



Fuente: Creación propia

### 7.1 Dimensión espiritual

La espiritualidad es una dimensión que trasciende lo religioso, de allí que sea el término preferido por diferentes corrientes de pensamientos para referirse a lo más interior de la persona, como sus "motivaciones últimas, su ideal, su utopía, su pasión, la mística por la que vive y lucha y con la cual contagia a los demás." (Casaldáliga

y Vigil, 1992, p.23). La espiritualidad también se relaciona con el sistema de creencia y la forma de enfrentar la propia existencia y responde al misterio de la finitud. Al respecto se menciona que cuanto más conscientemente vive y actúa una persona, cuanto más cultiva sus valores, su ideal, su mística, sus opciones profundas, su utopía (...) más espiritualidad tiene, es decir que su espiritualidad será la talla de su propia humanidad.

Para el caso particular de la Unibautista, la espiritualidad está íntimamente relacionada con el carácter Bautista de la Institución. De acuerdo a esta noción confesional, la espiritualidad implica un reconocimiento de la realidad trascendente y soberana de Dios tal como se encuentra en las Sagradas Escrituras. Es así como Dios se convierte en el centro de la espiritualidad y por ende de sus objetivos y configuración de virtudes. Desde este enfoque, la espiritualidad también involucra un proceso relacional Divino - humano, en cuya interacción el ser humano sufre un proceso de transformación" (Waaijman, 2011). Esto significa que para la Unibautista, el modelo o ideal espiritual es Jesucristo, su ejemplo y mensaje son la base de la espiritualidad. A partir de allí la Unibautista promueve el respeto, el servicio, la fraternidad, la integridad, la excelencia, la responsabilidad y la cooperación, como valores básicos de la mística institucional. El cultivo de esta dimensión demanda de Bienestar Universitario trabajar en áreas particulares, a continuación se enumeran algunas de ellas:

- Fe, vida devocional y doctrina Bautista.
- Ética y valores cristianos.

Dentro de las acciones que bienestar desarrolla en estas áreas se destacan los cultos de inspiración, devocionales institucionales, grupos de oración, semana de la espiritualidad, foros, seminarios y conferencias.

## **7.2 Dimensión para el desarrollo humano**

Las acciones en la dimensión del desarrollo humano buscan facilitar en cada persona un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; fomentar su capacidad de comunicarse y relacionarse; desarrollar un sentido de pertenencia y compromiso individual y fortalecer las relaciones humanas dentro de la Unibautista.

Por lo anterior, Bienestar Universitario promueve acciones que contribuyan al desarrollo psicoafectivo, académico y socio económico de los miembros de la comunidad Unibautista.

- a) **Integración a la vida universitaria**, a través de un acompañamiento realizado a los estudiantes de primeros semestres, el cual busca brindar las herramientas necesarias para la adaptación y transito exitoso a la vida universitaria. Por lo tanto, Bienestar Universitario brinda acompañamiento al estudiante a lo largo de su proceso de adaptación y formación, mitigando los temores iniciales y fomentando valores como la responsabilidad y el autocuidado, entre otras herramientas que le permitan permanecer y crecer en su nuevo contexto universitario. Dentro de las acciones a desarrollar se encuentran: Inducciones, seguimiento, talleres, integraciones, entre otras.
- b) **Acompañamiento académico**: Por medio de esta área se identifican las dificultades que se relacionan con el desempeño académico y a partir de allí, se promueven acciones que respondan a dicha problemática y eviten la deserción. Dentro de las acciones concretas realizadas por la Unibautista se

destacan: mentoreo, escuela de idiomas, semilleros de investigación y talleres sobre técnicas de estudio.

- c) **Formación psicoafectiva:** a través de esta área se promueve la salud mental y se desarrollan acciones para fortalecer las habilidades interpersonales y sociales de todos los integrantes de la comunidad Unibautista. Dentro de las acciones concretas se subraya el acompañamiento individual y/o grupal que realiza capellanía y las actividades de promoción de la salud mental. También se incluyen talleres sobre proyecto de vida, autoestima, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, entre otras actividades que promuevan el desarrollo personal y la integración.
  
- d) **Promoción socio económica,** por medio de becas de estudio y de trabajo, capacitaciones y apoyo en situaciones de crisis. Para becas y descuentos, la Unibautista cuenta con una política donde se establecen los lineamientos y alcance de estos beneficios (ver anexo política de becas y descuentos).

### **7.3 Dimensión corporal**

Esta dimensión incluye los programas y acciones encaminadas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, la recreación y el deporte.

- a) **Promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** a través de este programa, Bienestar Universitario busca generar una consciencia de responsabilidad y autocuidado a través de espacios formativos que contribuyan a la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos de vida saludables. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan acciones a nivel físico, nutricional y educativo, tales como jornadas saludables, campañas para la promoción de la salud, talleres sobre hábitos

saludables, educación sexual y reproductiva, capacitación en primeros auxilios, riesgos naturales y simulacros de evacuación. Este programa se articula con el servicio de área protegida de EMI y el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG – SST).

- b) **Actividad física, deportes y recreación:** Esta área desarrolla actividades complementarias que permiten la promoción de la salud y el buen uso del tiempo libre por medio de actividades deportivas y recreativas, las cuales a su vez contribuyen a la sana convivencia y el fortalecimiento de los valores institucionales.

De igual forma, a través de las prácticas deportivas, Bienestar Universitario fomenta el espíritu de superación y sana competencia entre la comunidad Unibautista, ofreciendo espacios para para el aprendizaje de diferentes modalidades deportivas, tales como fútbol, tenis de mesa, voleibol, atletismo, entre otras.

La Unibautista cuenta con espacios privilegiados donde los estudiantes pueden disfrutar de la naturaleza y adicionalmente pueden acceder a los campos deportivos: Canchas de fútbol, voleibol, y tenis de mesa. La oficina de Bienestar Universitario también dispone de implementos deportivos y de recreación (Balones, tableros de ajedrez, raquetas, juegos de mesa, entre otros) para prestar a los estudiantes que los soliciten.

#### **7.4 Dimensión cultural y artística**

Esta dimensión busca promover los valores estéticos entre la comunidad Unibautista a través del estímulo, divulgación y formación en expresiones culturales y artísticas. Adicionalmente, esta dimensión desarrolla acciones para fortalecer la

identidad y la tradición cultural colombiana y las expresiones artísticas que surgen en el contexto cristiano.

En este punto se destaca el coro de voces y de campanas de la institución, dos expresiones musicales ligadas a la tradición bautista. Estos coros están conformados por estudiantes, estudiantes y personas afiliadas a Iglesias cristianas. Los coros realizan dos conciertos al año (al término de cada semestre) y tienen la oportunidad de realizar presentaciones en diferentes puntos de la ciudad como también en otras ciudades del país siendo recibidos por las iglesias que originan la invitación.

### **7.5 Dimensión comunitaria**

Desde la dimensión comunitaria se desarrollan programas articulados con otras dependencias de la Unibautista para fortalecer la cultura institucional y ciudadana y promover la responsabilidad social. Algunas de las acciones que contempla esta dimensión son:

- a) **Desarrollo del sentido de pertenencia e identidad entre la comunidad Unibautista** a través de acciones que generen unidad y motivación. Para ello, Bienestar promueve espacios para incentivar la comunicación y la interacción entre los miembros de la comunidad Unibautista que ayuden a generar una sana convivencia y lazos fuertes entre los miembros de la Institución.
- b) **Fortalecimiento de la mística /cultura Unibautista.** Se desarrollan acciones que conduzcan al desarrollo y fomento de los valores institucionales y la identificación con la misión y visión de la Unibautista.
- c) **Promoción de la cultura y participación ciudadana.** Se realizan acciones formativas que ayuden a generar conciencia ciudadana sobre el actuar libre y responsable que cada persona posee con base a sus derechos y deberes

constitucionales. En este punto, Bienestar apoya los programas instituciones de participación, donde los diferentes actores de la comunidad académica tiene libertad y garantías de expresarse y reflexionar de manera crítica sobre aspectos institucionales y sociales, y a partir de allí, proponer soluciones a los problemas que enfrentan. Adicionalmente, se promueven desde bases teológicas, valores que aportan a la convivencia y construcción de comunidades donde se respeta la vida, el cuidado del medio ambiente y se promueve la paz.

- d) Promoción de la responsabilidad social.** Bienestar trabaja de manera articulada con los programas de responsabilidad social desarrollados por la Unibautista. En este campo se brinda formación a comunidades eclesiales y grupos vulnerables. Así mismo se promueve la reconciliación y se aporta a la construcción de tejido social.

## **8. OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **8.1 Servicio de biblioteca**

La Biblioteca Hoke Smith de la Unibautista es una dependencia del Departamento de Bienestar Universitario, la cual posee aproximadamente 25.000 ejemplares, que permiten el acceso a la información y al conocimiento en las áreas de Teología, Historia de la Iglesia, Psicología, Filosofía, y Ministerio Pastoral, Idiomas bíblicos e Investigación.

El propósito fundamental de la biblioteca es apoyar los procesos académicos, de investigación, docencia, y de extensión de la comunidad universitaria, por medio de recursos bibliográficos disponibles en sus colecciones y de la constante adquisición procesamiento y actualización del material.

La Biblioteca Hoke Smith cuenta con un moderno Software (Siabuc 9), el cual facilita a los usuarios la consulta, renovación y reserva de material bibliográfico. De igual manera, dispone de varios Recursos Bibliográficos Electrónicos (Gratuitos), los cuales se encuentran en el enlace a biblioteca que presenta la página institucional. Pensando en beneficiar a los egresados y estudiantes de la modalidad virtual se dio inicio a la compra de material bibliográfico digital a perpetuidad.

Finalmente se destacan los convenios Interbibliotecarios con bibliotecas públicas y privadas. Con este servicio los estudiantes y docentes de la Unibautista tienen la oportunidad de acceder al material bibliográfico de dichas instituciones, ampliando así las oportunidades de información académica y el robustecimiento de los procesos de investigación.

## **8. 2 Capellanía**

La capellanía, es un servicio de vital importancia, que contribuye al bienestar psicoespiritual de los estudiantes, docentes y demás colaboradores de la Unibautista. A través de este servicio se provee cuidado pastoral y acompañamiento en situaciones de crisis emocional y espiritual que pueden afectar la salud mental de la Comunidad Unibautista.

El proceso de acompañamiento inicia cuando los estudiantes, docentes o colaboradores solicitan el servicio, se les da una cita y después de una evaluación, se programa la duración que requiera o necesite dicho acompañamiento. El proceso de intervención de este acompañamiento, se realiza por medio de:

- Entrevistas individuales.
- Entrevistas grupales.
- Grupos de apoyo.

- Ejercicios espirituales: oración, meditación y reflexiones con base a la problemática particular del caso.

### 8.3 Póliza integral estudiantil

Todos los estudiantes de los programas de pregrado al igual que los estudiantes de la especialización están amparados mediante una Póliza de Accidentes suscrita en la actualidad con Seguros de Vida del Estado S.A. El costo de las primas es asumido por la dependencia de Bienestar Universitario y los beneficios son los siguientes:

Tabla No. 29 Cobertura seguro estudiantil vigencia 2018

Amparo	Vr Asegurado Estado
Incapacidad Total y Permanente	\$ 11.200.000
Muerte Accidental	\$ 11.200.000
Desmembración o invalidez	\$ 11.200.000
Auxilio Funerario	\$ 4.800.000
Renta diaria por Hospitalización	\$ 1.500.000
Gastos Medicos	\$ 6.200.000
Riesgo Biológico	\$ 6.200.000
Gastos de Traslado	\$ 650.000
Auxilio Educativo	\$ 530.000
Muerte por cualquier causa	\$ 11.200.000
Rehabilitación integral por invalidez	\$ 16.500.000
Enfermedades Amparadas	\$ 5.700.000
Traslado Administrativo	
Auxilio muerte docentes	\$ 940.000
Reembolso de matrícula por accidente	\$ 300.000
Auxilio por fallecimiento de docente mue	\$ 940.000
Incapacidad Total y Permanente por enfer	\$ 600.000
Extension de Cobertura al amparo de Reha	
Riesgo Químico	\$ 250.000
Enfermedades Tropicales	\$ 6.200.000
Auxilio por maternidad de estudiantes	\$ 250.000
Auxilio por muerte accidental para hijos	
Auxilio funerario personal docente y administrativo	\$ 940.000
Auxilio por desempleo de uno de los padres	\$ 350.000
Rehabilitación psicológica por abuso sexual	1 sMMLV

Fuente: Creación propia

### 8.4 Sala de sistemas

La Unibautista cuenta con una sala de sistemas equipada con computadores de última tecnología, la cual provee acceso a Internet a la población estudiantil, profesores y personal administrativo, así como la opción de realizar sus trabajos escritos y presentaciones.

La sala de sistemas de la Unibautista ofrece un buen servicio de red, con acceso a Internet Banda Ancha, lo que permite a los usuarios acceder rápida y cómodamente a la información existente en la Web, para así complementar sus tareas, trabajos, talleres e igualmente para comunicación personal.

## **9 PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE COADYUDAN CON BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **9.1 Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG – SST)**

La Unibautista mantiene su compromiso con la Seguridad y salud en el Trabajo ejecutando actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores y demás partes interesadas, la gestión ambiental y la calidad de los procesos, con el objetivo de minimizar y controlar los peligros existentes, prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, prevención y atención de emergencias, daños a la propiedad e impacto socio ambiental. Por lo tanto, la Gerencia, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión integral, el cual incluye a los trabajadores, estudiantes, visitantes, clientes y contratistas. La Unibautista, analizará con frecuencia el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Gestión integral como un sistema de mejoramiento continuo. Todo ello, enmarcado dentro del cumplimiento del marco legal vigente y demás normas aplicables a la empresa. El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo está conformado por los siguientes comités, los cuales se articular o complementas algunas acciones de Bienestar:

- **Comité de Convivencia Laboral.** La Institución hace la elección de los representantes a este organismo para la convivencia laboral y la solución pacífica de conflictos. Bienestar trabaja de manera articulada con este comité para promover la sana convivencia en la comunidad Unibautista.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Este comité está encargado de la promoción, divulgación y vigilancia de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Busca promover condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas

- **Brigada de emergencia. La Unibautista cuenta con un equipo de trabajadores, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencia, al mismo se están capacitando para actuar oportunamente controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.**

## **9.2 Programa de gestión integral de residuos sólidos (PEGIRS)**

La Unibautista consciente de su compromiso con el medio ambiente ha decidido como precepto lo siguiente en lo referente al manejo de residuos:

- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente.
- Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: consumo de energía eléctrica, Generación De Residuos Sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.
- Formular programas que fortalezcan la gestión ambiental de la Institución en pro de la mejora continua, promoviendo la participación de la comunidad académica.
- Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores.
- Socializar y capacitar a la comunidad universitaria sobre las directrices de esta política.

### **9.3 Atención a emergencias**

La Unibautista cuenta con el servicio de área protegida ofrecido por parte de la compañía de salud prestadora de servicios de atención médica a domicilio EMI. El servicio se solicita en la enfermería cubre todos los casos de emergencias y urgencias médicas que ocurran en las instalaciones de la Unibautista e incluye: Línea telefónica de orientación médica y cobertura en emergencias y urgencias.

## **10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Bienestar Universitario está adscrito a la Rectoría y funciona bajo la coordinación de Vicerrectoría Académica. La estructura organizacional de Bienestar Universitario de la Unibautista está compuesta por la Dirección de Bienestar Universitario, el Comité de Bienestar y las dependencias y coordinaciones que ejecutan los programas de Bienestar y prestan servicios complementarios.

### **10.1 Dirección de Bienestar Universitario:**

La Dirección de Bienestar Universitario lidera y coordina los programas y acciones tendientes al Bienestar Institucional. Sus funciones son:

- Proponer políticas, planes y programas para la prestación de los servicios de bienestar en la institución.
- Dirigir y coordinar la elaboración y ejecución de la política de Bienestar, articulándolo e integrándolo con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Velar por la prestación de los servicios de bienestar en sus diferentes áreas.
- Promover la realización de investigaciones sobre actividades, programas y acciones que pueda desarrollar la institución a través de bienestar.
- Organizar y coordinar con la Rectoría, Vicerrectoría y División Financiera y Administrativa todo lo relacionado con el otorgamiento de estímulos a los estudiantes

- Administrar los recursos y las formas de financiación para los programas de la dirección.
- Establecer mecanismos de participación de los estamentos universitarios en los programas y proyectos de bienestar, y asesorar a las unidades académicas y administrativas en la estructuración de los últimos.
- Diseñar y promover estrategias para divulgar y difundir, en las diferentes dependencias, los programas y actividades de Bienestar
- Presentar, ante las instancias directivas, los informes de gestión y el balance social de Bienestar Universitario.
- Coordinar el Comité de Bienestar y participar en los diferentes órganos de dirección.
- Las demás funciones que le asigne la autoridad competente.

### **10.2 Comité de Bienestar Universitario:**

Con el objetivo de planear, articular, realizar el seguimiento y la evaluación de la presente política, se crea el Comité de Bienestar integrado por:

- Dirección de Bienestar Universitario quien preside
- Vicerrectoría
- Dirección Administrativa
- Capellanía
- Un representante de los profesores
- Un representante de los estudiantes

### **Funciones del Comité de Bienestar:**

- Apoyar en la elaboración, articulación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas que adelanta la Dirección de Bienestar Universitario.
- Colaborar con la organización de diferentes actividades del área.
- Buscar fuentes de financiación para los proyectos de bienestar.
- Evaluar las actividades de bienestar y hace las recomendaciones del caso.

- Identificar necesidades de Bienestar en la Universidad, para asesorar a la Dirección en la formulación del plan de acción.
- Establecer mecanismos de evaluación y control en los procesos del Sistema de Bienestar.
- Hace el estudio sobre solicitudes de becas y apoyos económicos, enviar recomendaciones para su adjudicación.

El Comité de Bienestar sesionará ordinariamente por lo menos una vez por trimestre, y extraordinariamente, cuando el Director de Bienestar Universitario o el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros lo convoquen, mediante citación escrita con un (1) día hábil de anticipación como mínimo.

### **10.3 Coordinadores de las Dimensiones de Bienestar y Servicios complementarios.**

Biblioteca, Capellanía, Dirección de coros y sala de sistemas, son algunas de las dependencias y coordinaciones adscritas a la Dirección de Bienestar, a través de las cuales se ejecutan los programas Bienestar y se prestan servicios complementarios. Estas dependencias, al igual que otras coordinaciones que se creen a futuro para garantizar el cumplimiento de la política de bienestar tendrán las siguientes funciones:

- Programar, ejecutar y evaluar conjuntamente los programas de bienestar en cada dependencia.
- Proponer programas propios en cada dependencia, acordes con las políticas de bienestar.
- Divulgar, en las respectivas dependencias, los diferentes programas aprobados por la Dirección de Bienestar.
- Presentar, ante la Dirección de Bienestar los informes de gestión de cada dependencia.

- Establecer mecanismos de evaluación y control que garanticen una mejora continua de su área.
- Las demás funciones propias del cargo.

## **11. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El sistema de seguimiento y evaluación de la política de Bienestar Universitario, se desarrollará enmarcado en el sistema institucional de planeación estratégica y considerando los procedimientos de autoevaluación. A partir de allí, los responsables de los servicios y programa de Bienestar Universitario deberán diseñar mecanismos que garanticen la evaluación por parte de los beneficiarios de las actividades o servicios, a fin de identificar las fortalezas y las posibilidades de mejora. Para esta evaluación se deberán desarrollar los mecanismos y los instrumentos correspondientes.

La Dirección de Bienestar con el apoyo del Comité de Bienestar deben analizar periódicamente (al menos una vez por semestre) los resultados de la evaluación para identificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en la política, y a partir de allí establecer acciones de mejora.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado el 14 de 02 de 2018, de [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf)

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (1995). Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995, por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario. Recuperado el 14 de 02 de 2018, <http://sancionatorios.mineduccion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2013). Acuerdo 03 del 27 de agosto de 2013, por el cual se modifica el acuerdo Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y se agregan unos artículos. Recuperado el 14 de 02 de 2018, [http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-339052\\_recurso\\_1.pdf](http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-339052_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1295 (2010). *Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior*. Recuperado el 20 de 02 de 2018, de [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-229430\\_archivo\\_pdf\\_decreto1295.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf)

Lugo, L. R. (2007). *Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes*. Recuperado el 05 de 02 de 2018, de [www.revistauniversidad.uson.mx/revistas/19-19articulo%204](http://www.revistauniversidad.uson.mx/revistas/19-19articulo%204)

Presidencia de la República. Decreto 2566 (2003). *Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 26 de 02 de 201, de [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86425\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf)

Waaïjman, K. (2011). *Espiritualidad. Formas, fundamentos y métodos*. Salamanca: Sígueme.

Vigil, P. C. (1992). *Espiritualidad de la Liberación*. España: Sal Terrae.

Victor Aguirre. *Estudio de mercado para evaluar la creación de una Maestría en Teología*, Unibautista. Abril 2018